

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2019-4843 *Extracto de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones que desarrollen proyectos o actividades relacionadas con la cultura durante el año 2018.*

BDNS (Identif.): 456770.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones que desarrollen proyectos o actividades relacionadas con la cultura durante el año 2018.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria las asociaciones culturales, legalmente constituidas, que carezcan de ánimo de lucro, tengan domicilio social en el municipio de Torrelavega, están inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, que realicen actividades culturales con el fin primordial de que los proyectos sean la oferta de manifestaciones y recursos culturales que complementen la oferta cultural ya existente en nuestra ciudad y que promuevan los valores culturales de la ciudad de Torrelavega, como promoción y difusión de esos valores.

Segundo. Finalidad.

Según el artículo 1 de las bases reguladoras, la finalidad de la convocatoria es el desarrollo de proyectos o actividades relacionadas con la cultura que se lleven a cabo en el municipio de Torrelavega durante el año 2018 por parte de asociaciones o entidades colaboradoras.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases reguladoras de esta convocatoria se ha publicado en el boletín oficial de Cantabria número 82, de 30 de abril de 2019, y puede consultarse en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Cuarto. Importe.

El crédito total que se destina a las subvenciones previstas en esta convocatoria es de veinte mil (20.000,00) euros, que se financian con cargo a la aplicación 40000 3340 48922 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2018, denominada "Propuestas culturales".

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, de fecha a fecha, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de este anuncio con el extracto de la convocatoria.

Torrelavega, 3 de mayo de 2019.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2019/4843

CVE-2019-4843